



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCION -CDNAT-2017-281

SALTA, 14 de junio de 2017.

EXPEDIENTE N° 20.236/2016 C. 1 Y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Introducción a la Geología" (1° Año – 1er. Cuatrimestre) de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se han producido dos dictámenes de la Comisión Asesora; a fs. 152/160, obra dictamen firmado por la mayoría (Dra. Claudia Inés Galli y Geól. Gabriela Inés Pizzú); a fs. 161/171 obra dictamen firmando por la minoría (Dr. Miguel Ángel Boso), emitidos sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública de los seis postulantes evaluados.

Que el dictamen firmado por la mayoría propuso el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Natalia Salado Paz, 2) Geól. Silvia Elena Alonso, 3) Geól. Sergio Abelardo Tapia Viedma, 4) Geól. Jorge Esequiel Heredia, 5) Geól. Mirta Fátima Quiroga y 6) Geól. Edgardo Daniel García López.

Que el dictamen firmado por la minoría propuso el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Sergio Abelardo Tapia Viedma, 2) Geól. Silvia Elena Alonso, 3) Dra. Natalia Salado Paz, 4) Geól. Jorge Esequiel Heredia, 5) Geól. Mirta Fátima Quiroga y 6) Geól. Edgardo Daniel García López.

Que a fs. 173/175, la postulante Dra. Salado Paz eleva impugnación en contra del dictamen de la minoría de la Comisión Asesora.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02 de 14 de marzo de 2017, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad que dice: "Esta Comisión aconseja: Desestimar la impugnación por haber sido presentada fuera de término. Aprobar el dictamen por mayoría y designar en el cargo a la primera en orden de mérito, Dra. Natalia Salado Paz."

Que en relación a lo resuelto por la impugnación de la Dra. Salado Paz – el Consejo Directivo dictó la Resolución CDNAT-2017-207.

Que obran a fs. 203/219 – obran las diligencias efectuadas por Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas para la pertinente notificación a todos los postulantes de la Res. CDNAT-2017-207 y, no existen presentaciones de ninguna índole.

Que por lo tanto corresponde a dar curso a la designación de la Dra. Natalia Salado Paz.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. **NATALIA SALADO PAZ** – DNI N° 30.117.899 – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Introducción a la Geología" (1° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras se disponga de las economías que surgen de la reducción de dedicación de la Dra. Claudia Galli o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado a la Dra. Salado Paz que deberá cumplir además de

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCION -CDNAT-2017-281

EXPEDIENTE N° 20.236/2016 C. 1 Y 2.

1.

las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con las economías que surgen de la reducción de dedicación del cargo de Profesor Adjunto de la Dra. Claudia Galli de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Salado Paz, cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Dra. Salado Paz.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales